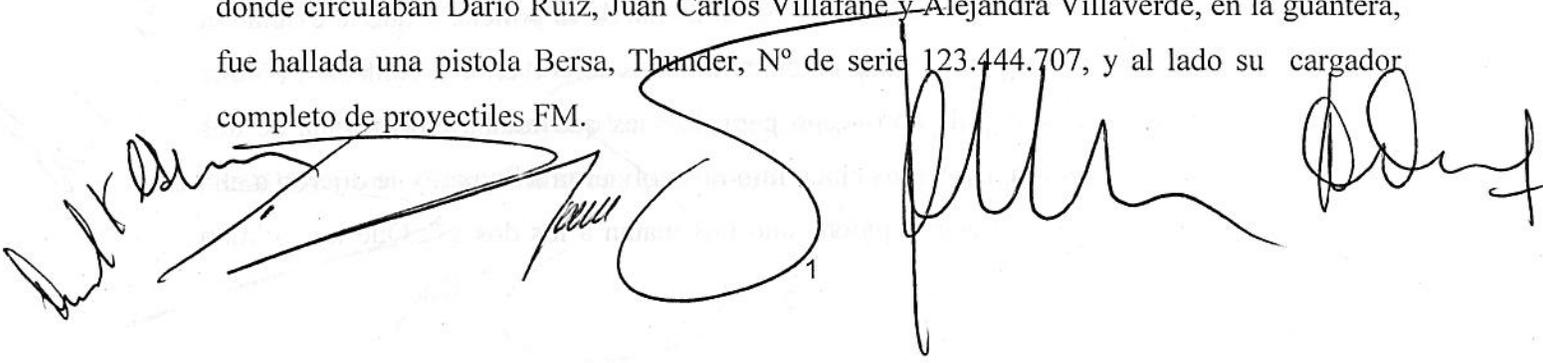


Caso 4

**Síntesis del hecho:** aproximadamente a las 22.35, del 12 de agosto de 2.016, la joven Inés Sanabria, de 23 años de edad, y su hermano Ezequiel Sanabria, de 16 años de edad, fueron sustraídos en la intersección de las calles Osvaldo Cruz e Iguazú del barrio denominado "Villa Zavaleta" de la CABA, en momentos en que caminaban juntos en dirección a su casa, ubicada en la calle Zavaleta 1809, en su intersección con Luján. El aludido acontecimiento fue cometido por, cuanto menos, seis personas, entre las que se encontraban Darío Ruíz, Juan Carlos Villafañe, Alejandra Villaverde –de 15 años de edad-, Brian y Kevin Méndez –este último de 17 años de edad-, y otra persona de género masculino, no individualizada aún. Las primeras tres personas mencionadas se movilizan en un automóvil Citroën, modelo C3, dominio HIV110, en tanto las restantes lo hacían en un Renault, modelo Clio, color gris, chapa patente JFK 962. Las víctimas fueron interceptadas en el lugar e intimidadas mediante el empleo de un arma de fuego, cuanto menos, por parte de Darío Ruíz y Kevin Méndez, y obligadas a ascender a los vehículos referidos. Inés Sanabria fue ubicada en la parte posterior del Citroën, junto a la joven Alejandra Villaverde, quien inmediatamente le puso la cabeza mirando hacia el suelo del automotor, en tanto Ruíz se ubicó en el asiento delantero derecho, del lado del acompañante, y Villafañe estaba a cargo de la conducción. En cuanto al joven Ezequiel fue situado en la parte trasera del Renault, conjuntamente con la persona de sexo masculino no habida aún, quien procedió, ni bien subió al rodado, a colocarle la cabeza mirando hacia el suelo, y adelante los hermanos Méndez. Alejandra Villaverde se apoderó ilegítimamente del celular marca Samsung, serie 33335555, perteneciente a la línea 1151141634 que llevaba la joven Sanabria; ésta les dijo a sus captores que estaba embarazada de dos meses. Desde ese teléfono celular es que el encausado Ruíz comenzó a llamar al domicilio particular de los Sanabria, diciendo que era policía y tenía retenidos a Inés y Ezequiel, y a exigirles dinero, aproximadamente 120.000 pesos y drogas, por la liberación de sus hijos. También se hicieron llamados al celular de Laura Sanabria –hermana de los jóvenes retenidos- y al celular de Brian Méndez. A Inés Sanabria se la mantuvo retenida por espacio de 5 horas y treinta minutos, aproximadamente, siempre dentro del aludido automóvil, hasta que finalmente fue liberada. Se acreditó el pago del total de 45.000 pesos, en concepto de rescate, suma que fue entregada por la hermana de las víctimas, Laura, y su marido, Víctor Galindo, en las vías del Ferrocarril Belgrano Sur, a la altura de la calle Famatina entre Cachi y Diógenes Taborda, a escasos metros de la estación Sáenz. En tanto el joven Ezequiel Sanabria mientras era ocultado y retenido dentro del otro automóvil, que estaba estacionado sobre la calle Famatina al 3700, decidió escapar y en la huida, mientras era perseguido por Brian Méndez, al cruzar un paso a nivel, fue arrollado por una formación del mentado ferrocarril, que le provocó la muerte. Que en el automóvil Citroën donde circulaban Darío Ruíz, Juan Carlos Villafañe y Alejandra Villaverde, en la guantera, fue hallada una pistola Bersa, Thunder, N° de serie 123.444.707, y al lado su cargador completo de proyectiles FM.

JOSE F. ELORZA  
Secretario  
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



Además, en el interior del domicilio sito en la intersección de las calles Zavaleta y Osvaldo Cruz, en la habitación que ocupa Kevin Méndez con otro hermano de 10 años –Alexis– fueron encontrados medio kilo de cannabis sativa –marihuana–, y gran cantidad de papeles para hacer cigarrillos, un revólver 32, con su numeración limada y 3 proyectiles en su tambor, y dos celulares, uno marca Samsung y otro marca Motorola.

**Datos con los que se cuenta:**

- **Declaración testimonial de Inés Sanabria**, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, comerciante, en concubinato con Alejandro Dichiara, con quien tiene un niño de un año y cuatro meses, quien dijo, en lo sustancial, que el 12 de agosto de 2016, aproximadamente a las 22.00 ó 22.30, cuando regresaba caminando, con su hermano Ezequiel, de la casa de su abuela materna, que vive aproximadamente a 6 de la de ella, en las arterias Bonavena y Rio IV, vio en varias ocasiones que dos automóviles, uno Citroën, oscuro y otro Clio, blanco, cree, pasaban y sus tripulantes miraban hacia ellos. Que la zona se halla bastante iluminada porque hacía unos meses atrás el gobierno de la ciudad había intensificado el alumbrado público habida cuenta de que habían ocurrido varios hechos violentos. Que por tal razón pudo identificar que en el automóvil Citroën iban dos personas de género masculino en la parte anterior, y una mujer en la parte posterior, en tanto en el Clio, cuanto menos vio a dos sujetos del género masculino, que a uno de ellos lo reconoció como Kevin Méndez, un chico al que conoce del barrio y que siempre anda en problemas, que probablemente el otro, podría tratarse de un hermano mayor de aquél, a quien no tiene tan visto. Que al llegar a la intersección de las calles Osvaldo Cruz e Iguazú, volvieron a aparecer los mentados vehículos, y de cada uno de ellos descendieron dos sujetos, uno de ellos se trataba de Kevin, el otro cree que llevaba un arma de fuego, de gran porte, y era mayor de edad, de aproximadamente 40 años, quienes bajo amenazas los hicieron ingresar a ella y a su hermano a cada uno de los automóviles. Que la persona que ella tuvo más cerca tendría alrededor de 40 años de edad, de contextura física delgada, pelo negro, ojos marrones, que vestía ropa tipo militar, y que de volver a verla estaría en condiciones de reconocerla. A ella le hicieron ingresar a la parte posterior del Citroën, al lado de una chica jovencita, a quien pese a verla fugazmente, también le parece que la tiene vista del barrio, cree que suele parar en la esquina de Zavaleta con otros jóvenes y drogarse, pero que no la conoce, que como característica tenía el pelo de varios colores. Que además era poseedora de una voz gruesa, quien la hizo agacharse para que mirada hacia el suelo. Que esa mujer le sacó el celular y el hombre que conducía el automóvil le preguntó el número de teléfono de su casa. Que pasados unos 10 ó 15 minutos detuvieron la marcha, y ella siempre se mantuvo con la cabeza gacha a instancias de aquella joven que le sostenía la cabeza. En un determinado momento escuchó que uno de los hombres hablaba con su mamá y le decía que la tenía a ella como a su hermano retenidos, que eran de la policía, y que le exigían la entrega de ciento veinte mil pesos, y que en cinco minutos se volverían a contactar, porque sino los iban a “empapelar”. Ella aprovechó para decirles que estaba embarazada de dos meses, lo que no le creyeron. Que a los cinco minutos volvieron a llamar, y le dijeron a ella que gritara “...mamá paga lo que te piden, sino nos matan a los dos...”. Que luego hubo

otros llamados y se dio cuenta que desde su casa les decían que no llegaban a la suma dineraria exigida, a lo que uno de los hombres, en tono burlón, le dijo “parece que en tu casa no los quieren demasiado a Uds., porque con lo que saca tu viejo con la venta de merca en el barrio...”. Que también pudo advertir que se comunicaban con los sujetos que tenían retenido a su hermano, porque decían cosas tales como “...como anda el corderito, se está portando bien, porque tengo referencias de que es medio guapo”. Que a uno de los sujetos con los que hablaban lo mencionaban por el apodo “Banana”. Que luego de varios llamados, aproximadamente transcurridas unas tres horas, o unos minutos más, tiempo durante el cual en algunos casos estuvieron transitando y en otros detenidos, escuchó que habían pactado recoger el dinero por las proximidades de la estación Sáenz, que aparentemente su hermana Laura y su cuñado se iban a ser cargo. Que a los 5 minutos el secretario público y circuló por aproximadamente otros 5 minutos, se detuvo, escuchó que uno de los hombres bajo raudamente, se escuchó la bocina de un tren, que a los dos minutos el hombre regresó y dijo tengo la plata y el coche emprendió una veloz marcha. Que a los cinco minutos llegaron a un lugar, detuvieron la marcha y le dijeron que se bajara, que no mirara y que corriera hacia adelante por cinco minutos, lo que ella así hizo. Luego se dio cuenta de que la habían dejado en las calles Grito de Asencio y Atuel, aproximadamente a 12 cuadras de su casa, a la que volvió caminando. Al llegar, ya pasadas holgadamente las tres de la madrugada, habló con su cuñado y se enteró lo que le había pasado a su hermano Ezequiel, que su hermana había ido al lugar del hecho a reconocer el cuerpo.

**JOSE F. ELORZA**  
 Secretario Público  
 Comisión de Selección de Magistrados Federales  
 Consejo de la Magistratura

- **Declaración testimonial de Laura Sanabria**, de nacionalidad argentina, casada, de 29 años de edad, quien dijo que el día de los hechos estaba en su casa –aclara que en el lugar también viven sus padres, su hermano Ezequiel y su otra hermana, Inés, con su pareja e hijo- cuando aproximadamente entre las 22.00 y 23.00 recibió un llamado telefónico donde le decían que eran policías y que tenían a sus hermanos retenidos y que querían 120.000 pesos, porque sino los iban a empapelar. Que con ella estaba su marido, Víctor Galindo, y su madre, Teresa García. Que ella y su marido le dijeron a ésta que si sonaba el teléfono lo atendiera y entretuviera a los captores de sus hijos, mientras ellos iban a la comisaria 32 a hacer la denuncia, porque conocen a un policía que siempre es muy gaucho con la familia. Que enseguida llegó una comisión policial integrada por los policías Leopoldo Ceballos, Rufino Alarcón y Mario Bravo. Que, de inmediato comenzaron a llamar al teléfono fijo de su casa, mediante el celular de su hermana. Esto lo sabe porque su teléfono tiene individualizador de llamadas. Que le pedían plata y también drogas. Al comienzo le pedían ciento veinte mil pesos y luego empezaron a reducir las pretensiones, porque ellos les decían que no contaban con ese dinero. Siempre se presentaban como policías. Al menos, en algunos momentos sí y en otros no. Al teléfono fijo llamaron 5 ó 6 veces pero como su madre se descompuso, comenzaron a llamar a la dicente a su celular; ella les había aportado el número. Que la policía desde su casa realizó las escuchas e incluso los acompañaron a pagar el rescate. Que en total les dieron 45.000 pesos, suma que su padre tenía en una caja fuerte. La dicente les mentía a los secuestradores por temor a que mataran a sus hermanos. Le exigían que consiguiera droga en el barrio o en cualquier lugar. La persona encargada de

pagar fue la dicente y su marido. Fueron en el automóvil del padre de aquél, un Ford Mondeo, modelo viejo. Fueron hasta las vías del Ferrocarril Belgrano Sur, a la altura de la estación Sáenz. El que les pedía el dinero les dijo que iba a estar arriba de las vías, él mismo la fue guiando hasta ese lugar, vía telefónica. Ahí le dijo que arrojara la plata, la que previamente debía poner en una bolsa de nylon de las que entregan en los supermercados “debajo del pasto” -la dicente se encontraba en el auto- y le dijo que su hermana estaría parada a tres cuadras de allí, y su otro hermano a diez. Pero al llegar a esos lugares ninguno de sus hermanos estaba. La policía la seguía con una moto y le dijeron que había personal del otro lado de las vías, pero lo cierto es que los perdieron de vista. Como no encontraba a sus hermanos comenzó a llamar para reclamar y luego a enviar mensajes de texto. Que empezó a escuchar sirenas de ambulancia y de patrulleros. Al rato su hermana apareció, pero su hermano fue atropellado por una formación del tren, cuando pretendió escapar de su captor. Relató que se tomó la numeración, al menos de parte de los billetes que fueron entregados como rescate. Que el dinero no apareció.

**- Declaración testimonial de Teresa García,** madre de las víctimas, quien dijo que cuando estaba en su casa, la noche del 12 de agosto, aproximadamente a las 22.15 ó 22.45, su hija Laura atendió un llamado telefónico donde se le decía que eran policías y tenían a sus hijos Inés y Ezequiel retenidos y que pedían 120.000 pesos y drogas para liberarlos. Que su hija le dijo que se quedara allí, que atendiera y los entretuviera, mientras ella y su marido iban a formular la denuncia. Que a los 10 minutos volvió a recibir otro llamado de una voz masculina que le exigía la plata y además droga para soltar a sus hijos, que si no hacían lo que se les pedía, los iban a matar a los dos. Todos estos llamados los hicieron al teléfono de base de su casa y provenían del celular de su hija, en la mayoría de los casos, pero cree que también llamaron al celular de su hija Laura y desde otra línea. Que a los minutos llegaron su hija y yerno con tres policías. Recordó que se intervino el teléfono de su hija Laura y el de la familia, más precisamente el propio celular de la damnificada, se intervino. Que se hizo una intervención directa. Que en un momento ella se descompuso y comenzaron a llamar al teléfono celular de su hija Laura, tanto del teléfono de su hija Inés, como de otro distinto, cuanto menos en dos ocasiones desde este último. Agregaron que su hija habló con su marido, es decir el padre, quien para ese momento se encontraba en la ciudad de Rosario por unos trabajos, quien le dijo que en una caja de herramientas que se encuentra debajo de su cama, en el dormitorio, había escondidos cerca de 45.000 pesos. Que su hija los tomó, los colocó en una bolsa de nylon de las que dan en los supermercados y se dirigió con su esposo a entregarlos, previa comunicación con los delincuentes, quienes le indicaron el lugar donde los debía dejar. Que todo lo demás fue horrible. Que no puede decir nada más, ya que todavía no terminaron de velar a su hijo. Cuando se enteró que su hijo al pretender escapar fue atropellado por un tren se quiso matar, ya no le interesa nada. Hace tiempo que tienen problemas en el barrio. Su hija, la secuestrada, regresó caminando. La policía marcó algunos de los billetes entregados. Los captores, cuando se hacían pasar por policías, le decían que lo irían a “empapelar” y a dejar detenidos.

-**Declaración testimonial de Víctor Galindo**, de nacionalidad argentino, casado, de 36 años de edad, mecánico, quien dijo ser el marido de Laura Sanabria, y en términos generales se expresó de manera similar a como lo hiciera aquélla.

- **Declaración testimonial del subcomisario Leopoldo Ceballos**, de nacionalidad argentina, casado, quien dijo que era el jefe del gabinete antisequestros. Su intervención en la causa fue durante el hecho y posteriormente en las tareas investigativas; dijo que fue un trabajo intenso. Que fueron tomando nota de donde se producían las aperturas de las antenas de los celulares intervenidos para poder tener la ubicación de los captores. Que una de las víctimas había sido liberada en las proximidades de las arterias Grito de Asensio y entre las estaciones Sáenz y Buenos Aires del Ferrocarril Belgrano Sur y el rescate se iba a dejar en las proximidades de la estación Sáenz. Que también pudieron sincronizar las tareas con las cámaras de seguridad emplazadas en algunos de los lugares que recorrieron los captores, y por la zona se podía ver la presencia de dos automóviles, uno Citroën, modelo C3, dominio HIV110, cuyo titular es Raúl Villaverde, y otro Renault, modelo Clio, chapa patente JFK 962, cuyo titular registral es Fabio Méndez. Que estuvo presente en la casa de los damnificados cuando se hicieron los llamados en los que se reclamaba dinero y drogas. Que él fue asesorando a la señora Laura Sanabria sobre lo que tenía que contestar. Que cuando ésta conjuntamente con su marido fue a entregar el dinero, fue seguida por una moto de la policía, tripulada por los agentes Luis Díaz de Vivar y Gabriel Ranuchio, pero lamentablemente no pudieron dar en ese momento con los secuestradores, porque el motovehículo tuvo un inconveniente con el encendido. Que pudieron dar con los autores del hecho.

- **Declaración testimonial de Rufino Alarcón**, de nacionalidad argentino, casado, funcionario de la policía, quien se expidió de manera análoga a como lo hizo **Ceballos**.

- **Declaración testimonial de Mario Bravo**, de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, funcionario policial, quien se manifestó en términos análogos a como lo hiciera el oficial Ceballos.

- **Declaraciones testimoniales de los policías Luis Díaz de Vivar y Gabriel Ranuchio**, quienes dijeron que le fue encomendado seguir de cerca en una moto a los familiares de las víctimas a entregar el dinero del secuestro, pero que cuando pretendían perseguir a quienes serían sus autores, quienes estaban en un automóvil marca Citroen, luego de que dejaran el dinero, no pudieron hacerlo porque la moto, repentinamente detuvo su marcha habida cuenta de que presentaba un problema eléctrico.

- **Declaración testimonial de Marisol Cordero**, argentina, de 45 años de edad, quien dijo que se presentó espontáneamente en la seccional policial, porque al enterarse de que el tren había atropellado a un joven cerca de donde ella vive, quería contar que ella había visto estacionado en la puerta de su casa a un automóvil gris, del que salió corriendo un chico muy jovencito, a la par que otro un poco más grande, pero también joven, lo empezó a

Handwritten signature or scribble.

JOSE F. ELORZA  
Secretario  
Comisión de Selección de Jueces y Escuela Judicial  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

correr; que luego lo vio regresar al auto y se fueron. Que en el interior del vehículo había otras dos personas a las que no podría reconocer.

- **Acta de procedimiento**, en la que se deja constancia que el 13 de agosto de 2.016, alrededor de las 04.30, se procedió a la aprehensión de tres personas, dos de género masculino y otra del femenino que se encontraban circulando en el automóvil marca Citroën, modelo C3, chapa patente HIV110, por el barrio de Pompeya. Que los detenidos resultaron ser Darío Ruiz, mayor de edad –de nacionalidad paraguayo- Juan Carlos Villafañe y Alejandra Villaverde. Que también se procedió al secuestro del celular marca Samsung, serie 33335555, línea 1151141634, perteneciente a Inés Sanabria. Se secuestró también, de la guantera del automóvil, una pistola Bersa, Thunder, N° de serie 123.444.707, y al lado el correspondiente cargador completo de proyectiles. Que en el acta se dejó constancia de que no se pudo contar con testigos dado el horario y la zona. En dicho procedimiento tomaron intervención efectivos de la comisaría 32, el oficial Juan Carlos Munilla y los suboficiales Rafael Garrafa y Jorge Eduardo Podestá.

- **Declaraciones testimoniales** de los policías Munilla, Garrafa y Podestá, quienes declararon sobre el procedimiento que llevaron a cabo y explicaron porque no pudieron contar con testigos.

- **Constancia policial**, en la que se determina que el 13 de agosto de 2.016, alrededor de las 06.00 fue visto un vehículo Renault, modelo Clio, gris, dominio colocado JFK 962, estacionado en un garaje de la casa ubicada en Zavaleta y Osvaldo Cruz, que por averiguaciones practicadas se pudo establecer que el propietario del inmueble es el señor Fabio Méndez, quien sería el padre de Kevin y Brian. Que se procedió a solicitar la correspondiente orden de registro domiciliario.

- **Allanamiento** de la finca sita en la Zavaleta y Osvaldo Cruz en busca de elementos relacionados con la presente investigación. Dentro de la finca se encontraban Kevin y Brian Méndez. Que de la habitación en la que duerme Kevin Méndez y un hermano de éste de nombre Alexis, de 10 años de edad, se procedió al secuestro de medio kilo de marihuana y dos celulares, uno Motorola y otro Samsung, y un revólver calibre 32, con su numeración limada y tres proyectiles en su tambor, y del garaje la incautación del rodado mencionado. Asimismo se procedió a la detención de los nombrados. El acta que se labró fue suscrita por los policías Alejandro Araujo, Roberto Durante, Cecilia Solís, Juan Carlos Godoy, Jorge Minetti y Raúl Palacios y el señor José Echeverría, como testigo del acta.

**Declaraciones testificales** de los policías Alejandro Araujo, Roberto Durante, Cecilia Solís, Juan Carlos Godoy, Jorge Minetti y Raúl Palacios, quienes expusieron sobre el procedimiento llevado a cabo por ellos, que contó con la presencia del señor Echeverría como testigo del procedimiento.

**Declaración testimonial** del señor José Echeverría, quien dijo que a las 5 de la mañana, aproximadamente, tocó el timbre de su casa el sargento Minetti, a quien conoce desde hace unos cuantos años, y le pidió que lo acompañara a un procedimiento. Explicó que se trataba

de una casa en el barrio Zavaleta, humilde, pero de amplias dimensiones y con cierto confort, y que de una habitación se secuestraron dos celulares, un revólver y droga, y un automóvil y se procedió a la detención de dos individuos, uno menor de edad, que eran hermanos. Que en la casa había una mujer de aproximadamente 55 años quien dijo ser la madre, y un menor de 10 años.

- **Diligencia de reconocimiento en rueda de personas**, en la que la víctima Inés Sanabria reconoce al señor Darío Ruíz como la persona que la amenazó con un arma y la hizo subir al Citroën.

**JOSE F. ELORZA**  
Secretario  
Comisión de Selección de Magistrados del Poder Judicial  
Cátedra de la Magistratura del Poder Judicial

- **Diligencias de reconocimiento en rueda de personas**, en la que la damnificada reconoce a Alejandra Villaverde pero no así a Juan Carlos Villafañe.

- **Constancia** de la que se desprende que desde el abonado de la damnificada Inés Sanabria se hicieron llamados telefónicos a su domicilio, en tiempo en que estaba retenida, como así también al celular de Laura Sanabria. Y que desde el celular a nombre de Fabio Méndez, marca Motorola, se hicieron el día de los hechos, y en el momento de su ocurrencia, dos llamados al celular de Laura Sanabria.

- **Declaración indagatoria de Darío Ruiz**, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, casado, dos hijos, quien hizo uso del derecho constitucional a no declarar.

- **Declaración indagatoria de Juan Carlos Villafañe**, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, mecánico, casado, cinco hijos, quien hizo uso del derecho constitucional a no declarar.

- **Declaración de Alejandra Villaverde**, de nacionalidad argentina, de 15 años de edad, soltera, estudiante, quien hizo uso del derecho constitucional a no declarar.

- **Declaración indagatoria de Brian Méndez**, de nacionalidad argentino, instruido, de 25 años de edad, soltero, empleado municipal, quien exclusivamente dijo que su hermano Kevin no tenía nada que ver con los hechos.

- **Declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación de Kevin Méndez**, quien negó la comisión de los hechos por los cuales viene imputado.

- **Filmaciones de las cámaras de seguridad del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**, de las que se puede observar que los vehículos involucrados en los hechos circularon por la zona al momento de ocurrir el secuestro de los jóvenes Sanabria.

- **Test de orientación de la marihuana incautada**, que arrojan resultado positivo por tratarse de cannabis sativa.

- **Peritaje sobre la pistola marca Bersa Thunder, 9 mm. y sus municiones**, en el que se dictamina que tanto la pistola como las municiones son aptas para el disparo.

- **Informes del Renar**, en los que se determina que Darío Ruíz, Juan Carlos Villafañe y Brian Méndez no se encuentran registrados como legítimos usuarios de armas de fuego.
- **Informe del Renar** donde se establece que el arma secuestrada en autos se encuentra registrada a nombre de Alberto Casas y fue denunciada como sustraída en 6 de enero de 2.011
- **Presentación del señor Raúl Villaverde** solicitando la entrega del Citroën, modelo C3, dominio HIV110, de su propiedad.
- **Presentación del señor Fabio Méndez** solicitando la entrega del Renault Clio, chapa patente JFK 962, de su propiedad.
- **Informe socio-ambiental de Darío Ruíz**, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, casado, dos hijos. Consultados los vecinos de la zona, refirieron que se trata de una persona que tiene poco trato con el vecindario.
- **Informe socio ambiental de Juan Carlos Villafañe**, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, con estudios secundarios incompletos, de ocupación mecánico, casado, cinco hijos. Consultados los vecinos de la zona, refirieron que se trata de una muy buena persona.
- **Informe socio ambiental de Alejandra Villaverde**, de nacionalidad argentina, de 15 años de edad, estudiante, soltera.
- **Informe socio ambiental de Brian Méndez**, de nacionalidad argentino, instruido, con estudios secundarios incompletos, de 25 años de edad, soltero, empleado municipal. Consultados los vecinos del lugar prefirieron por temor mantener silencio.
- **Informe socio ambiental de Kevin Méndez**, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, con estudios secundarios incompletos, sin ocupación conocida. Consultados los vecinos de la zona, refirieron que por temor prefieren no hablar.
- **Peritaje psicológico-psiquiátrico de Darío Ruíz**, donde se determina que no presenta alteraciones psicopatológicas, ni sensoperceptivas de las facultades mentales. Puede comprender la criminalidad de sus actos.
- **Peritaje psicológico-psiquiátrico de Juan Carlos Villafañe**, donde se determina que no presenta alteraciones psicopatológicas, ni sensoperceptivas de las facultades mentales. Puede comprender la criminalidad de sus actos.
- **Peritaje psicológico-psiquiátrico de Alejandra Villaverde**, donde se determina que no presenta alteraciones psicopatológicas, ni sensoperceptivas de las facultades mentales. Puede comprender la criminalidad de sus actos.
- **Peritaje psicológico-psiquiátrico de Brian Méndez**, donde se determina que no presenta alteraciones psicopatológicas, ni sensoperceptivas de las facultades mentales. Puede comprender la criminalidad de sus actos.

- **Peritaje psicológico-psiquiátrico de Brian Méndez**, donde se determina que no presenta alteraciones psicopatológicas, ni sensoperceptivas de las facultades mentales. Puede comprender la criminalidad de sus actos.

- **Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Darío Ruíz**, del que emerge que carece de antecedentes penales computables.

- **Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Juan Carlos Villafañe**, del que emerge que registra una condena del 12 de marzo de 2.007, a la pena de 4 años de prisión, multa de 500 pesos, por ser coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes (arts. 5, inc. c) de la ley 23.737), accesorias legales y costas. Que fue detenido preventivamente el 12 de agosto de 2.004. El 11 de agosto de 2.006 fue prorrogada su prisión preventiva por 8 meses más. Que el 11 de abril de 2.008 recuperó su libertad en términos de libertad condicional.

- **Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Alejandra Villaverde**, del que emerge que carece de antecedentes penales computables.

- **Informe del Registro Nacional de Brian Méndez**, del que emerge que en fecha 12 de febrero de 2.014 fue condenado a la pena de 1 año y 6 meses de prisión, cuyo cumplimiento fue dejado en suspenso, multa de 100 pesos, y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de estupefacientes (art. 14, primer párrafo de la ley 23.737).

Usted es el/la Juez/a Nacional de Menores interviniente, le recibió declaración en los términos del art. 294 CPPC y decretos 22.278/22803, a los imputados entre el 13 y 14 de agosto y debe resolver la situación procesal de las personas detenidas dentro del último día del plazo otorgado por la ley procesal

**Consigna: resuelva todas las cuestiones que el caso plantea (sustantivas y procesales) sin modificar los hechos descritos y en forma jurídicamente fundada.**

**JOSE F. ELORZA**  
Secretario  
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.